

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

7743 *Resolución de 29 de julio de 2016, de la Dirección General de Derecho y Entidades Jurídicas, del Departamento de Justicia, por la que se resuelve el concurso para la provisión de notarías vacantes, convocado por Resolución de 23 de mayo de 2016.*

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso para la provisión de notarías vacantes convocado por la Resolución JUS/1375/2016, de 23 de mayo, de la Dirección General de Derecho y Entidades Jurídicas, y dado lo que disponen los artículos 88 a 96 y 313 del Reglamento de la organización y régimen del notariado, modificado por el Real decreto 45/2007, de 19 de enero, y el Real Decreto 173/2007, de 9 de febrero, sobre demarcación notarial, con las modificaciones introducidas en la Corrección de errores del Real decreto mencionado, publicado en el BOE de 9.6.2007.

En cumplimiento de las funciones atribuidas a la Dirección General de Derecho y Entidades Jurídicas del Departamento de Justicia mediante el Decreto 417/2006, de 14 de noviembre (DOGC núm. 4.762, de 16.11.2006), resuelvo:

De acuerdo con las normas legales mencionadas, adscribir los notarios a las plazas de notarías vacantes ubicadas en el territorio de Cataluña, según se detalla a continuación:

Valls: (Traslado señora María Soterraña Rincón Hernández), el señor Manuel Pablo Sarobe Oyarzun, notario de Ondarroa (3.^ª).

Barcelona: (Traslado señora María Paloma Zaldó Pérez), el señor Jesús Gómez Taboada, notario de Tordera (3.^ª).

Malgrat de Mar: (Traslado Rafael Bescansa Miranda), el señor V. Javier Asensio Borrellas, notario de Arenys de Mar (3.^ª).

Barcelona: (Jubilación señor Boisán Benito), el señor Valero Soler Martín Javato, notario de Torelló (3.^ª).

Alcanar: (traslado señor Andrés Valdés Segura), el señor Vicente Ferrer Pardo, notario de Uldecona (3.^ª).

Barcelona: (Desierta en concurso precedente, señor Alemany Escapa), la señora Cristina Magallo Zapater, notaria de Pallejà (3.^ª).

Caldes de Montbui: (Traslado señora M. Gloria Montes), la señora Olga Romebes Colomina, notaria de Cardona (3.^ª).

Almenar: (Traslado señor Diego Cristóbal de Velasco Marín), el señor Pedro Rincón de Gregorio, notario de Ponts (3.^ªv).

L'Arboç: (Traslado señora Yolanda Ariño Royo), la señora Jessica Castro Salguero, notaria de Hornachos (3.^ª).

Notarios procedentes de oposición:

Abrera: (Traslado señor Jesús Huertas Ramos), el señor Francisco Prudencio Cubillas Triana.

Arenys de Munt: (Traslado señor José A. Pedrosa Santiago), la señora Marta Tort Sanz.

Guissona: (Traslado señora Beatriz Pizarro Caballero), el señor Arturo Pérez López.

La Selva del Camp: (Desierta en concurso precedente), la señora Beatriz Robles Gregori.

Sant Vicenç dels Horts: (Desierta en concurso precedente), la señora Marta Estela Fuentes Blanco.

Badalona: (Desierta en concurso precedente, señor Bauzà León), el señor Óscar Zorrilla Blanco.

Santa Coloma de Queralt: (Desierta en concurso precedente), el señor Alfonso Romero Carrillo de Mendoza.

Santa Margarida de Montbui: (Traslado señor David Ramentol García), la señora Sonia Sánchez Ruiz.

La Pobla de Segur: (Desierta en concurso precedente), la señora María del Mar Illueca Oltra.

Santa Coloma de Farners: (Desierta en concurso precedente), la señora Carolina Sorigué Benito.

Barcelona: (Desierta en concurso precedente, señor Carballo Casado), el señor Gonzalo Sauca Núñez de Prado.

Sant Andreu de la Barca: (Desierta en concurso precedente), el señor Miguel Agustín Tort.

Roda de Berà: (Desierta en concurso precedente), el señor Javier Vilas Eguileta.

Barcelona: (Desierta en concurso precedente, señor Perelló Font), la señora Carlota Royes Pérdrix.

Barberà del Vallès: (Desierta en concurso precedente), la señora Sofía Bañuelos Romero.

Badalona: (Desierta en concurso precedente, señor Oltra Colomer), la señora Blanca Pardo García.

L'Hospitalet de Llobregat: (Desierta en concurso precedente, señor Aldaz Riera), la señora Ana Nogales Martín.

Reus: (Desierta en concurso precedente), la señora Elena Cantos Márquez.

Mòra la Nova: (Desierta en concurso precedente), el señor Pablo Soriano Calabuig.

El Pont de Suert: (Desierta en concurso precedente), el señor Agustín Bustamante Calvo.

Prats de Lluçanès: (Por traslado del señor David Martínez Oliveras), la señora Blanca Sapena Gotor.

Vandellòs-L'Hospitalet de l'Infant: (Por traslado del señor José Ramón Mazaira López), la señora Laura Peña Martínez.

Vila-seca: (Desierta en concurso precedente), el señor Antonio Tébar Castillo.

Sabadell: (Desierta en concurso precedente), la señora Laura Nogales Martín.

Información sobre los recursos a interponer:

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, las personas interesadas pueden interponer recurso de alzada ante el consejero de Justicia, en el plazo de un mes, o cualquier otro recurso que consideren conveniente para la defensa de sus intereses. El plazo contará a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el DOGC y en el BOE, y a partir del día siguiente de la última publicación en caso de que esta no se haga de forma simultánea en los dos diarios oficiales.

El recurso de alzada podrá entenderse desestimado si transcurridos tres meses desde su interposición no se ha notificado la resolución. Solo en este caso, las personas interesadas podrán interponer recurso contencioso administrativo, en el plazo de seis meses a contar a partir del día siguiente en el que se haya producido el acto presunto desestimatorio del recurso, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.

Barcelona, 29 de julio de 2016.–El Director General de Derecho y Entidades Jurídicas, Xavier Bernadí i Gil.